

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 217/1995, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra herederos de don José Antonio González Morales y contra doña Felipa Jiménez Mota, sobre reclamación de 482.462 pesetas más los intereses legales y 175.000 pesetas para costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca urbana:

Finca número 52. Vivienda señalada con la letra L, situada en la planta de ático, entrando por la escalera de la derecha del portal de la casa sita en Segovia, en la travesía de la Dehesa, número 2. Ocupa una extensión superficial de 62,71 metros cuadrados, y linda: Al frente, con descanso de la escalera y escalera, patio interior de luces y tejado propiedad del inmueble y patio de luces de la base mixta; izquierda, la vivienda letra L de esta misma planta, que tiene su entrada por la escalera de la izquierda del portal, y fondo, patio de luces de la base mixta. Compuesta de varias habitaciones y servicios. Su cuota es de 1,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 2.478, libro 147, folio 182, finca número 8.390. Valorada en la suma de 8.896.542 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, 26, por primera vez, el día 22 de octubre de 1998 y hora de las once treinta; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 24 de noviembre de 1998, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y no habiendo postores se señala, por tercera vez, el día 20 de enero de 1999, sin sujeción a tipo alguno, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la subasta, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa de este Juzgado y acompañando el resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar el resguardo de haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia, número 5960 y cuenta número 392400001421795 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos referidos, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer esta consignación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que

quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—De no ser hallado el demandado, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Dado en Segovia a 10 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—46.282.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 390/94, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mariano Eugercios Manzano, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente conjuntamente en la cantidad de 28.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, 9, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes, en la primera subasta, el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes han sido tasados y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4307, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada una de las subastas, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, postura por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la cuenta de consignaciones indicada, la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—La subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos y los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga del remate.

Las Fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. Casa de una planta en Talavera de la Reina, en la calle Segurilla, 7; superficie del solar 108 metros cuadrados, ocupando la edificación una

superficie de 54 metros cuadrados. Finca registral 221, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera, al tomo 716, libro 116, folio 143 vuelto.

Valor de tasación: 4.320.000 pesetas.

Urbana número 2, local comercial número 2 en planta baja en esta ciudad y sus calles Puente Nuevo, 15, y Márques de Mirasol, 30; superficie útil 86 metros cuadrados. Finca registral 16.183, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera, al tomo 1.692, libro 729, folio 200.

Valor de tasación: 12.040.000 pesetas.

Urbana. Local comercial número 3 en planta baja en esta ciudad y sus calles Puente Nuevo, 15, y Marqués de Mirasol, 30; superficie útil 86 metros cuadrados. Finca registral 16.184, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.080, libro 271, folio 57.

Valor de tasación: 12.040.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 1 de septiembre de 1998.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—46.218.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 271/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Carlos César Jiménez González, contra don Manuel Belmonte Martín y doña Andrea González Valencia, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4211000017027193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente